

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente, en sesión del Pleno municipal celebrada el 26 de julio de 2022, la modificación del presupuesto para 2022 número 9, por transferencia de créditos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar alegaciones o reclamaciones. En el caso de no producirse reclamaciones dicho acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Villaviciosa de Odón, a 27 de julio de 2022.—El alcalde-presidente, Raúl Martín Galán.

(03/15.611/22)

